

El Argos de Buenos-Ayres.

N. 148-----SABADO-----7-----MAYO-----1825.

EL ARGOS.

En algunos de nuestros números anteriores hemos examinado rápidamente las miras de la política europea acerca de la independencia de las Américas, y la impresion que ha hecho en los poderes continentales la declaracion de la Gran Bretaña. Por conducto de sus órganos asalariados han hecho las mas necias amenazas al gobierno ingles pidiendo la revocatoria de su resolución. Pero el rey de España, este hombre que está destinado á nuestro juicio á hacer el papel mas despreciable entre todos los reyes, ha hecho por sí solo una publicacion en la que dice: "que desde su salida de Cadiz ha enviado comisionados á América, y que han llegado diputados de Mexico, de Santa-Fé de Bogotá, y de Caracas: que existe un partido inmenso en estos países, y un deseo ardiente por volver á la antigua dominacion de S. M.: que los independientes han cometido excesos: que el general Bolivar era generalmente detestado; y que el virey La-Serna aseguraba de la pronta terminacion de la guerra, y en fin, que si el clero hizo la contra revolucion en España, estaba dispuesto á hacerla tambien en América; y que el ministerio ingles no ha procedido conforme á los conocimientos que sus cónsules le habían enviado, sino en oposicion á los conocimientos positivos, que ellos le transmitieron."

Por supuesto que sería un empeño necio entrar á refutar y desmentir tantas imposturas como contienen las pocas líneas de la publicacion de S. M. C. Si algo hay de cierto en ellas es la seguridad del virey La-Serna de la pronta conclusion de la guerra en el Perú; porque á la verdad ella ha concluido aun mas pronto de lo que esperaba el señor virey. Todos los demas hechos que el rey Fernando cita en su famosa declaracion estan desmentidos en Europa, y en América por todo hombre que no sea el *Gacetero de Madrid*, el *Monitor de París*, la *Estrella* ó la *Bandera Blanca*, y otros ecos miserables de la santa alianza. Pero al fin ella dá por resultado algunos hechos importantes que es preciso calificar para conocer de un solo golpe de vista á donde se dirige S. M. C. con una declaracion tan fabulosa y desnuda de toda verdad, y cuales son los objetos, que se ha propuesto al hacerla. Esta materia será tratada en el número siguiente, sino con la extension que ella ofrece, al menos cuanto nos lo permita la naturaleza de nuestro periódico, en la inteligencia que él presentará al rey de España y á sus santos aliados en la misma posicion ridicula en que lo han colocado varios escritores ilustrados de la Europa cuando trataron de este mismo asunto.

EUROPA.

GRECIA.

Encontramos en los diarios ingleses la siguiente carta escrita con fecha del 25 de Enero por un oficial frances recién llegado de Grecia, y que estaba cumpliendo su cuarentena en Tolon. Ella presenta en un punto de vista exácto el estado actual de los griegos.

„Salí de Grecia el 10 del corriente. Desde mi llegada aquí se me ha preguntado sobre la última accion naval, y las disensiones recientes que han ocurrido entre los griegos; y me aprovecho de la oportunidad de la partida de un amigo para contestar á estas preguntas; no dudando que se me agradecerá la comunicacion de unas noticias en que puede fiar con seguridad. Hydra y Napoli di Romania están llenos de prisioneros y caballos tomados á los turcos. Las tropas disciplinadas de Mehemet Ali están limpiando las calles y zanjas.

Yo tenia algunos para trabajar en lo mas penoso y duro de la artillería, y al verles tirar de los cañones griegos, reflexionaba en la mudanza de los tiempos, mientras que mis artilleros exclamaban con miradas de compasion; ¡pobres infelices! Mehemet Ali debe estar privado de toda humanidad por tener la culpa de la miseria de tantos desgraciados; pues solo á un turco se le puede ocurrir que los esclavos puedan salir victoriosos en una lucha contra los hombres libres. Hay tanta diferencia entre un egipcio, y un bravo griego, como entre un napolitano y un veterano de la antigua guardia francesa. Cuando los periódicos se ocupaban tanto de la famosa expedicion del virey de Egipto, nuestros soldados solo hablaban de los sables egipcios, y caballos arabes que estaban para caer en su poder. Ibrahim bajá habiendo sufrido infinitas pérdidas se halla en Suda; pensaba en atacar la Morea; ¡ojalá que se atreviera, aunque no lo creo! Sin duda espera la primavera, si los griegos no lo atrojati antes de su posicion; pues ya se están preparando con toda presteza para darle este golpe, y no les queda la menor duda de salir con éxito.—Por lo que toca á las disensiones de la Grecia ellas no deben dar cuidado: era un mal necesario. El fuego estaba concentrado bajo las cenizas, y se presentó en un momento afortunado. Aun ha sido una felicidad que la guerra civil tomase un aspecto tan decidido para que obligara al gobierno, á pesar de su clemencia, á humillar á algunos caudillos sediciosos."

ESPAÑA.

Cartas de Cadiz del 7 de Enero insertas en los diarios de Europa anuncian, que por el último correo llegado de Madrid se sabia á no dudar, que los franceses hacian salir de aquella plaza á todas las autoridades españolas políticas y militares, y que solo quedarían en ella las autoridades municipales.

A esto se agrega por las mismas correspondencias, que los franceses van á colocar en las aduanas de España controladores de su nacion, que unidos á los españoles intervengan no solo en los registros de todos los fondos pertenecientes á la aduana, sino tambien en los que tengan su origen de algun privilegio ó gracia. Un receptor y un cajero frances serán encargados de estos fondos.

Segun cartas de Madrid del 13 de Enero el ministerio se habia ocupado seriamente de la *amnistia*; y aunque se asegura que ella al fin se acordó á pesar de la tenaz oposicion de algunos ministros, tambien se juzga que por mucho tiempo esta ley no será sino un simple proyecto. Esta opinion se funda en que habiendose remitido sus bases al concejo de Castilla, es más que probable que él declare que esta medida es aun prematura.

El *Constitucional* de 24 de Enero de donde hemos extractado estas noticias concluye su correspondencia sobre España del modo siguiente, que es curioso presentar al público. Su correspondencia acaba así la carta,

“Para concluir este cuadro de desordenes añadid el furor de nuestra comision permanente, que se habia dormido de algunos dias á esta parte, y que se ha recordado enviando de un solo golpe diez hombres al cadalso.

“Los jesuitas hacen rápidos progresos entre nosotros: se han apoderado de la educacion religiosa de nuestros jóvenes militares, obteniendo la direccion espiritual del colegio de artillería de Segovia. Cuatro directores de este establecimiento deben ser escogidos expresamente de entre los jesuitas.

“Las universidades literarias estarán dentro de poco bajo la misma tutela. Ya se ha fijado en ellas el número de las confesiones y comuniones que deben hacer los estudiantes. Los misioneros deben presentarse en todas las universidades del

reino en el mes de Febrero próximo, y no cabe duda en que la mayor parte de éstos son jesuitas."

¡Eh aquí el estado de la España!...¿Y aun se piensa en reconquistar la América?

AMERICA.

MEJICO.

El 10 de Febrero se distribuyeron las acciones del nuevo empréstito mejicano á los subscriptores. Se asegura que las solicitudes dirigidas á los contratantes para tener parte en él exceden de cuarenta millones de libras esterlinas, cuando el importe del empréstito solo es de tres millones y doscientas mil libras; prueba de la rapidez con que sube el crédito de aquel hermoso país en el concepto público, ahora que ya está reconocida su independencia por la Inglaterra. Este empréstito tiene de interes el 6 por 100 al año; y las acciones han sido pasadas á los subscriptores á 8 y $\frac{3}{4}$, con dividendo desde el primero de Enero pasado. (St. James Chronicle.)

COLOMBIA.

Hallamos en el *Constitucional* de 30 de Enero una noticia que contemplamos de importancia, no por otro motivo sino porque ella servirá á desterrar cierta manía que ha entrado en algunos de nuestros Estados de América de entablar relaciones con la corte de Roma, sin atender á sus compromisos particulares con los demas poderes de la liga, ni á las consecuencias, que por el presente pueden traer al país tales negociaciones.

„ El periódico citado anuncia que el delegado de la República de Colombia se hallaba aun en Bolonia, sin haber recibido aun respuesta alguna decisiva del gobierno romano á las proposiciones que le había dirigido en nombre del de su país. Se asegura, dice el *Constitucional*, que la corte de Madrid, que hace tiempo ha vuelto á ejercer un influjo grande en Roma, á consecuencia de las concesiones hechas á la corte papal, se opone fuertemente á toda resolucion satisfactoria para la República de Colombia. Se cree en consecuencia que el delegado colombiano no tardará en abandonar el Estado de Roma, sin haber llenado el objeto de su mision."

PERU.

Por el intermedio de un respetable corresponsal en Chile hemos recibido la noticia de que el comisionado frances cerca del Perú, Mr. de Monge, que parecía conservaba estrecha amistad con el Libertador ha recibido orden de este para dejar dentro de veinticuatro horas el territorio de la República. Esta misma noticia la hallamos confirmada en el *Eco de los Andes* número 28 con referencia tambien á una carta particular: en ella se dá por motivo de la orden del libertador el haberse mezclado el tal enviado en cosas de bulo, y en trastornos en grande. Segun la misma carta se esperaba en Chile á Mr. de Monge en el primer buque, y añade, que se unirá con su digno compañero Mr. de Lassuse existente en Santiago, quien á cara descubierta ha aplaudido desde la barra del Congreso los desórdenes del país, apoyando publicamente la disolucion de aquel cuerpo.

Nosotros, cuando en algunos de nuestros números hemos atacado á todos estos espiones de la policia de Francia, esperábamos que sus comisiones al fin tendrían semejantes resultados. Ellos es verdad, que segun nuestro juicio, han tardado mas de lo que era prudente pronosticar; porque ya hay demasiados hechos sobre que fundar la opinion de que el espíritu difundido generalmente en América, tanto en los pueblos, como en los gobiernos, es de una naturaleza tan eminentemente republicana, que repele con violencia cualquier parte eterogénea, que se intente introducir; y que por consiguiente no hay medio de que tengan cabida los principios, ni aun el lenguaje de las cortes europeas, que se rigen por un sistema opuesto.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS AYRES.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por ciento al 84.
Idem del 4 proporcionalmente:
Acciones del Banco 42.
Letras sobre Inglaterra 45 á 45 $\frac{1}{2}$ peniques.
Pesos fuertes de rostro 8 $\frac{1}{2}$ á 9 por ciento.
Idem del Sol 5 por ciento.
Pesetas de rostro 4 $\frac{1}{2}$ por ciento.

TEMPERATURA DE BUENOS AIRES.

ABRIL DE 1825.

Termometro de Farenheit.

Dias.	8 de la mañana.	2 de la tarde.	6 de la tarde
29	63	70	66
30	62	66	61

MAYO.

1	60	66	62
2	61	67	63
3	60	65	62
4	62	65	63
5	61	63	60



MARITIMA.



ENTRADAS.—Mayo 6.—Bergantin americano, Jorge, su capitán Simmons de Marselles 122 dias y Montevideo 4 Mayo, á St. war M. Call y C.
SALIDAS.—Mayo 4.—Bergantin frances, Herrault, capitán Hervier para Montevideo y Bourdeaux.
6.—Bergantin paquete ingles Francis Freeling, capitán Suell para Montevideo y Falmouth.

CASA DE REPRESENTANTES.

Concluye la sesion del 28 de Abril.

El señor *Gorriti* no conformándose con el medio que se proponía por la comision, pues á su juicio en sí mismo envolvía su nulidad dijo, que ese mismo medio servía para ignorar siempre lo que por él se pretendía saber; que habiéndose declarado ya el congreso constituyente se debía suponer que tiene instrucciones para constituir el Estado: que el mejor modo de conocer la voluntad de las provincias á este respecto, es formar un modelo de constitucion, y presentarlo á ellas para que se convenzan si es, ó no conveniente á sus intereses, lográndose ademas por este medio que se rectifique la opinion pública, y se uniformen los sentimientos, tomándose el congreso el trabajo de formar otra, si la primera no agrada, pudiendo ademas entretanto tomar mayores conocimientos para que la obra salga con toda perfeccion; y sea de la aceptacion general; que aunque debía hacerse todo en beneficio de los pueblos, era menester tambien ponerles la pauta y enseñarlos, pues todavia no tienen la ilustracion necesaria: que aunque es cierto que unos pueblos quieren el sistema de unidad, y otros el de federacion, presentándoles un proyecto que explique las conveniencias de su adopcion no podía menos de lograrse lo que se deseaba, lo que no sucederia con una consulta vaga; y últimamente que aunque estaba conforme con que los diputados en los casos comunes podian obrar contra la voluntad de las provincias que representaban, no podia asentir el que este caso se graduase fuera de aquella regla. Concluyó, que á su parecer este paso que se pretendía dar, estaba en contradiccion con haberse declarado el congreso constituyente, y por lo tanto que él pondría al congreso en muy mal punto de vista.

El señor *Acosta* considerando la materia dividida en cuatro cuestiones manifestó, que nada tenia que decir sobre la primera. Con respecto á la segunda, sobre si el congreso debe pronunciarse por la forma de gobierno que deba regir, hizo presente tener que hacer varias observaciones. Dijo, que cuando los pueblos enviaron sus diputados al congreso lo habian hecho dándoles poderes bastantes para constituir el país, y que al menos la provincia que representaba no le había dado instrucciones ningunas sobre la forma de gobierno que queria, difiriendo en todo á lo que el congreso hiciese; que por esto juzgaba competirle al congreso pronunciarse á este respecto: que las provincias se encontrarían con las mismas dificultades que se encontraría el congreso; y que respecto de la que representaba, no podría decir cual seria su opinion. Haciendo otras varias observaciones sobre la materia dijo, que en su opinion habia otra cuestion que debía ser preliminar á las mencionadas anteriormente,—á saber,—que el congreso resolviese si es ahora oportuno el consultar á las provincias sobre la forma de gobierno que mas les convenga; fundándose para esto en que la ley de 23 de

Enero conduce á convencer a los pueblos prácticamente de la forma que mas les conviene adoptar, pues que muchos de ellos no podrán constituirse, y subsistir bajo un Estado independiente. Ultimamente dijo, que sin oponerse á que se consultase á las provincias á su tiempo, juzgaba muy conveniente la resolucion de la cuestion que habia presentado; y que pasándose el asunto á la comision, ésta presentase un proyecto por el cual se manifestase la forma en que deba expresar su voto cada provincia, y lo que deba hacerse en caso de disconformidad.

El sr. *Bedoya* manifestó, que aunque era cierto que los pueblos no habian dado á sus diputados instrucciones particulares sobre la forma de gobierno que creian mas conveniente, defiriendo acaso al juicio del congreso, era de sentir que no por eso éste al tratar de dar la constitucion, dejase de consultar á los pueblos sobre el particular, pues este era el punto mas delicado que podia ofrecerse á su consideracion: que el estado de las provincias era tál, que aun cuando los señores diputados estuviesen instruidos por las representaciones provinciales, y por sus luces propias de la forma de gobierno mas conveniente, no era eso lo bastante para pronunciarse sobre este asunto, porque no siempre era mejor, y mas conveniente aquello que en la realidad es absolutamente mas bueno, sino aquello que es tal al juicio de los mismos pueblos, siendo necesario que estos expresen terminantemente su opinion y deseos, para prometerse algun resultado feliz: que al ejecutar esta medida se cometerian grandes equivocaciones, si se consultaba solamente las representaciones provinciales, siendo indispensable que lo hiciesen los pueblos, pues que de otro modo, unos sin representacion, otros desposeidos de sus derechos y en manos de facciones que les hacen callar, y toman su sagrado nombre, no podrian pronunciarse libremente, y últimamente que debiendo el congreso fundar la constitucion sobre una base muy firme, y apoyada en la opinion general, para conocerla no debía excusarse medida alguna; siendo de opinion que la mas propia para el caso era, crear unas asambleas numerosas en las provincias, cuando menos de un diputado por cada 1500 almas; de cuyo modo podria decirse que el congreso oia la voz de los pueblos.

El señor *Gorriti* en oposicion á la anterior opinion dijo, que el crear las asambleas de que se habia hablado, era sin duda el medio seguro de no saber la opinion del pueblo, pues cuanto mas numerosas fuesen ellas, tanto menos lugar tendria la voz de la persuacion de las personas ilustradas, capaces de dirigir la opinion, y hacer que no se obrase á influjo de caudillos: que en su concepto lo mas seguro seria formar la constitucion, publicarla y presentarla á la censura de los pueblos, acordando al mismo tiempo que para su aceptacion, y reconocimiento se reuniese otro congreso mas numeroso que el presente, y con instrucciones bastantes para el caso, y con lo cual se conseguiria un resultado feliz, no consiguiendo por el contrario, sino aumentar las dificultades que se presentaban: que era cosa incomprendible y contradictoria el que el congreso se hubiera declarado constituyente, y ahora dijera que no sabia como constituir, y mucho mas cuando los trabajos del congreso iban á ser presentados al exámen y aprobacion de los pueblos. Por estas y otras razones el orador fue de parecer que se recomendase á la comision la formacion de un proyecto bajo una forma determinada, el cual discutido y sancionado se pasase á las provincias, con todas las razones que habian inducido á él; y que en su vista las provincias explicasen su opinion nombrando diputados que lo reformasen y sancionasen.

Se suspendió la discusion, y se levantó la sesion.

Sesion del 30 de Abril de 1825.

Prévias las formalidades de estilo, se leyó el dictámen de la comision nombrada para informar sobre la consulta remitida por el poder ejecutivo acerca de la conducta que deberá observar el general Arenales con respecto á las provincias del Alto Perú, que vayan quedando libres del dominio español; y se mandó imprimir con las notas á que se referia para conocimiento de los señores diputados.

Continuando la discusion pendiente en la anterior sesion, tomó la palabra el Sr. *Castro*; y partiendo del principio de verse en la obligacion de hablar conforme á lo que le dictaba su conciencia y su honor, no por espíritu de partido, sino por espíritu de buena fé, se propuso examinar las cuestiones que se promovieron en la sesion anterior, y satisfacer á los reparos que se hicieron contra el dictámen. Empezó por la última y dijo, que no podía dudarse de ser tiempo oportuno de dar una constitucion, porque sino ignoraba quien y cuando podria fijarse: que los pueblos en los cinco años de experiencias y desastres habian tenido tiempo para conocer el poder de sus instituciones, y que el congreso no debía dejarlo ilimitadamente porque si entretanto caen los pueblos en la anarquía nadie podrá saber cual será su término, además de que el congreso se habia reunido con este objeto, y si este

se llegaba á disolver dejaba á los pueblos expuestos á la ventura. Por lo que toca á la otra cuestion de si debia darse la base á la comision por el congreso para la formacion de un proyecto dijo, que ya se habia dicho lo bastante para poder convencer; y entrando en la tercera sobre si el congreso debia pronunciarse sobre la forma de gobierno que debería adoptarse, ó consultarlo á las provincias, fue de opinion que siendo cierto el que las juntas provinciales no tenian un derecho de preferencia sobre el congreso para semejante pronunciamiento, porque no eran constituyentes, cuya circunstancia existia en el Congreso, segun la intencion y deseos de los pueblos, no habia para que pedirles su pronunciamiento, pues que la consulta solo debería reducirse á averiguar su opinion; que este era el objeto de la comision en la propuesta que hacia, para dar á entender su buena fé, alejar todo recelo y para asegurarse del modo mas fidedigno de la opinion general, que es la que manda en todos los países que no están sumidos en la ignorancia, ó uncidos al carro del despotismo. Siguió el orador indicando otras razones de utilidad en la investigacion de esta opinion pública, y constando al mismo tiempo al reparo que se habia hecho acerca de que este no era el mejor medio y mas oportuno para verificarlo. A este respecto dijo, que no conocia otro medio que el de inquirir esta opinion de los pueblos por el conducto de sus representantes, y de la libertad de imprenta; que particularmente los primeros son los intérpretes mas seguros de ella, como que son los órganos de su voluntad, y están destinados á informarla; que aunque tuviese sus inconvenientes, observaba que el mundo político no se gobernaba como el físico por leyes fijas, sino por la provabilidad de lo que sucede en el orden moral, y por las razones que se encuentren mas aproximadas á la verdad. Que si se adoptaba el medio propuesto, entre los reparos de esperar la expresion de esta voluntad, ó que el congreso presentase á los pueblos una constitucion, para que la examinasen y la rectificasen, sobre ser este proceder infinito, no se conseguirá el objeto; porque sean cuales fueren los cuerpos que se formasen para este efecto, incurririan en los mismos errores é inconvenientes; y por consecuencia debia el congreso anticiparse á hacerlo indagando la opinion pública por el órgano de las representaciones provinciales, que son las corporaciones que mas se afectan de los intereses locales, y las que se aproximan mas á las intenciones del congreso. Y concluyó proponiendo que para conciliar las opiniones manifestadas se consultase á las juntas de provincia sobre la forma de gobierno que les parecia mas conveniente, como base de un proyecto de constitucion, acompañando un manifiesto que hiciese ver á los pueblos las ventajas y desventajas que ofrece ésta, ó aquella forma de gobierno, para que sirviera de ilustracion, y de rectificacion en la opinion de esta materia.

(Continuará.)

Instruccion pública.

Tenemos en nuestro poder un programa de un *curso teórico de comercio y lengua francesa*, que debe abrir en el colegio de ciencias morales del 1. al 15 del corriente el Sr. *A. Brodart* fundador de la escuela de comercio de Paris. El curso debe comprender.

1. El estudio práctico de la lengua francesa.
2. La aritmética comercial.
3. La tenida de libros en partidas dobles.
4. La correspondencia comercial.

El curso será de un año, y la subscripcion para entrar á él de cinco onzas: los que gusten aprender francés pagarán solo cuatro.

Nos es muy lisonjero observar que una cátedra de semejante naturaleza es indispensable en nuestro país, atendida su posicion, y sus intereses: mucho mas si se considera el rápido aumento que diariamente se nota en el comercio, y la multitud de individuos que se consagran á esta carrera. En ella se recibirán los principios, que hasta el presente solo pueden adquirirse á beneficio de un estudio privado y afanoso, y que podrán aplicarse á la práctica con el mejor suceso y conocimiento. El superior gobierno persuadido de la utilidad de una cátedra de comercio no ha trepidado en franquear su proteccion al Sr. Brodart costeando en ella la educacion de seis jóvenes.

Esperamos que nuestra juventud, especialmente la que se destina al comercio, no perderá esta ocasion de perfeccionar sus conocimientos y de adquirir otros no menos importantes, que el catedrático ofrece dar en sus lecciones. Estamos informados que los que se dediquen á este estudio no tendrán el desconsuelo de ver frustradas sus esperanzas; y que el señor Brodart posee cuanto es necesario para satisfacer á este respecto los deseos del gobierno, y los del público.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISOS DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho el papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los

avisos de toda especie que quieran publicarse en el *Avisador*, á los precios establecidos.

LOS comunicados, ó avisos que quieran insertarse en el *Avisador Universal* deberán venir precisamente por conducto del administrador de la imprenta. De este modo podrá garantizarse ciertamente todo lo que ellos contengan

REMITIDO.

Señores editores del Argos.

Bajo el título de representacion de la provincia en su número de 4 del corriente dá el Argos una relacion enteramente equivocada é incorrecta del escandaloso suceso ocurrido en la sesion de la noche del 3 en que la honorable sala ha sido insultada de una manera sin ejemplo por algunos hombres atrevidos. Aquella relacion ofende ademas el crédito bien merecido del cuerpo legislativo de la provincia, y tiene la tendencia perjudicial de propagar ideas subversivas del sistema representativo, atribuyéndole á la barra el carácter de una potencia que debe ponerse en accion contra el cuerpo legislativo, y tomar parte en los debates.

Los hechos son rigurosamente como siguen. Antes de empezar la sesion se dió aviso al señor presidente de que una pandilla sin pudor (que afecta tomar un interés extraordinario en los negocios del Estado, y en la defensa del gobierno) se había propuesto el ocupar la barra, y confundir con ruidos y demostraciones groseras, é impropias aun de una sociedad privada, á los oradores que hablasen contra su opinion, segun se explican; y estimular con aplausos irregulares á los que alagasen sus miras; queriéndose decir con esto que todo aquel representante que hablase contra las elecciones de Marzo debía ser interrumpido, y el que las alabara, aunque fuese con ineptias y absurdos ser clamoreado por el genio de la elocuencia. La audacia y criminalidad de semejante pensamiento era tan chocante que el señor presidente no quiso creer que hubiese nadie tan falto de aquel sentimiento que inspira el establecimiento de la libertad entre nosotros, y homenaje que merecen las formas representativas, que imaginase el proporcionar tal escena. Mas la experiencia hizo muy pronto ver que se confiaba demasiado en la propagacion de las luces, y el *influxo de los principios*.

El primer orador que habló fué interrumpido con descomedimiento por un grupo que estaba confundido en la barra. Se contubo sin embargo al sonido de la campanilla del señor presidente. Siguió otro orador, y fué igualmente interrumpido con algun mas descaro. El señor presidente despues de sonar la campanilla mandó un oficial, que intimase la moderacion debida á la barra. Todo se redujo al silencio por la segunda vez. Pero por tercera ocasion el grupo iba desplegando su audacia con señales mas atrevidas, bien que tambien cedió á la campanilla, y á la vista de un oficial de sala, quien entre la mucha concurrencia con que estaba inundada la barra, y la disposicion de este sitio, no podia distinguir á los revoltosos. Al fin aparece en la arena el orador que ellos deseaban, y en cierta parte del discurso que no recordamos, pues no fue muy notable, prorumpieron en *bravos*, y *brabos* repetidos, como podian hacerlo en la trastienda de alguna pulperia. Entonces el señor presidente (y esta fue ya la cuarta vez) se dirigió á la barra, intimando el silencio correspondiente, y citando un artículo del reglamento de aquel cuerpo, dijo que el pueblo era admitido á aquel lugar con condicion de estar callado, que ningun signo de aprobacion ó desaprobacion era permitido. Sin embargo en pocos instantes, y cuando un señor diputado reclamaba el que se obligase á la barra á sus deberes, se muestra un *fraile* desde el grupo, que con voces descompasadas altercaba con el representante. Ya entonces todo fue confusion. La discusion era ya entre la barra y los señores de la sala; ó mas bien, no había ya discusion del cuerpo. Esto fue lo que declaró el señor presidente, diciendo que la sesion estaba suspendida.

Por esta relacion concebida en el modo mas imparcial y verdadero, resultan evidentemente algunos puntos, en que se ha separado el Argos: primero: que la honorable sala jamas ha perdido su *verdadera y única posicion*. Segundo; que el señor presidente no abandono su puesto, sino que lo sostuvo con la firmeza y carácter que le correspondia; y que si se separó de él *inesperadamente* fué solo para aquellos que ni saben apreciar los deberes de aquel lugar, ni la dignidad de la corporacion. Tercero: que el señor presidente no dejó su silla *contra la opinion de la sala*, pues ni la consultó, ni debió consultarla sobre esto. Y ultimamente que si la sala ha de estar expuesta á ver acaso realizadas las amenazas con que termina el Argos su extraordinaria relacion, será preciso que no habiendo otros medios, los que aman el honor del pais se apresuren

á ausentarse de la vista de esos detestables tumultos en el seno mismo de las leyes, bien que tal vez priven á algunos de otras escenas ultteriores, que segun el Argos y sus nuevos luminosos principios, hay todo derecho á esperar de los pulmones, y de la ilustracion de otras barras de aquella clase.

Un Representante.

CONTESTACION.

En vuestro anterior remitido, señor Representante, tachais de *incorrecta, y enteramente equivocada* la relacion que hizo el Argos en su número 146 de la sesion de la noche del 3 del corriente: y tambien teneis la bondad de atribuirle la *tendencia perjudicial de ofender el crédito de la representacion de la provincia, de propagar ideas subversivas del sistema representativo, y de atribuirle á la barra el carácter de una potencia que debe ponerse en accion contra el cuerpo legislativo, y tomar parte en los debates*. Esta *tendencia*, que gratuitamente atribuis al Argos es supuesta, señor Representante: no hay una sola linea en el Argos que la indique: volved á leer el artículo citado, y sed despues, señor Representante, mas verídico, y mas justo.

Con respecto á la relacion del suceso de la noche del 3 el Argos la hizo sin descender á los detalles, que vos manifestais, señor Representante, en el segundo y tercer párrafo de vuestro remitido. El resultado fué que la barra *desconoció su posicion, y se dejó oír en la discusion*. En esto está tambien conforme la relacion, que vos hacéis, señor Representante, de aquel suceso: todo lo demas, que por una digresion, (no sabemos con que objeto) introducis en ella, quiere el Argos omitirlo, y aún creerlo bajo vuestra sola palabra.—Mucho podria decirse sobre algunos dislates de ambos párrafos.

Entrando, pues, á lo principal insiste el Argos—1., en que la Sala perdió su *verdadera, y única posicion*. Si, señor Representante, la perdió desde la primera noche en que se vió abusar en ella del delicado encargo de un representante del pueblo, zahiriendo á individuos particulares, y profiriendo todos los insultos, que son bien sabidos, contra los que votaron en las elecciones del 20 de Marzo. Es preciso que sepais, señor Representante, que la inviolabilidad, de un diputado no llega hasta el extremo de creerse autorizado para decir cuanto quiera, só pretexto de defender los derechos del pueblo: aquella tiene su término, pasando del cual el mismo representante que abusa pierde la *posicion honorable* del cuerpo á que pertenece, y se mezcla con los hombres de *pulperia*, ni mas ni menos.

2. Insiste tambien el Argos en que el señor Presidente abandonó *inesperadamente* su puesto, y que lo abandonó *contra la opinion de la Sala*. Sr. Representante, sabed tambien que el señor Presidente no puede, ni debe suspender, ni levantar la sesion del cuerpo legislativo sin la previa autorizacion de él, y que para esto es que debe antes consultarlo. Es sensible ver ignorar á un representante lo que prescribe el reglamento interior de la Sala en su artículo 90 título 11, y por si acaso el señor Representante llega á su vez á ser Presidente no está demas, que se lo copiemos para que no incurra en un error tan notable. El artículo dice así—“El Presidente consultará á la Sala, cuando juzge conveniente, la hora para levantar la sesion.”

Ahora agrega el Argos que si el señor Presidente despues de las reconveniones que hizo á la barra para traerla á su *posicion*, observó que ella no obedecia, no debió por esto abandonar su puesto, sino antes bien mandar echar á todos los individuos, que la componian; asi como antes debió haber llamado al orden, y usar de los medios, que previene el reglamento á los diputados, que contraviendo á él personalizaron la discusion, desnaturalizándola. Debe observar tambien el señor Representante, que el señor Presidente fue invitado por la Sala para continuar en su *posicion*, y que él negándose á esta solicitud obró *contra la opinion de la Sala*.

Ultimamente, señor Representante, el Argos prescinde de la *tendencia* que habeis supuesto á su artículo, sobre que reflexionais. A juzgar de intenciones, señor Representante, el Argos podria decir mucho sobre este particular, que ciertamente no agradará á algunos. Tampoco quiere decir nada sobre si los *principios* que sostiene son *nuevos, y luminosos*: no incurriré jamas el Argos en el peligro de de librar á vuestro juicio esta resolucio: lo que si puede asegurarse á este respecto, es, que desde que felizmente se proclamaron en Buenos Ayres los *principios* tiene el justo orgullo de haber sido un acérrimo defensor de ellos, sin haber jamas desertado del sistema, que adoptó por convencimiento.—EL ARGOS.

AVISOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

La cantidad que en billetes menores ha emitido á la circulacion el banco de descuentos hasta fin de Abril último, asciende á 332121 pesos.

OTRO.

Estando vencido el primer tercio del año, y notandose poca concurrencia á la compra de patentes establecidas por la ley, se previene su exácto cumplimiento, bajo la multa que ella ordena. Mayo 5 de 1825.